



AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 2492

QUILLON, 28 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. La Ficha Técnica N° 80 del 26.08.14 del Encargado de Maquinarias y T., solicitando el servicio de mantención de camión municipal marca Ford placa patente GFGG-18-9
3. La orden N° ofv2558 de fecha 26.08.14, de la Empresa CECOR S.A.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que designa nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue el cargo;
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.13 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

QUE EL CAMION SE ENCUENTRA CON GARANTIA VIGENTE Y QUE UNO DE LOS CONSESIONARIOS DONDE SE PODRIA REALIZAR LA MANTENCION ES LA EMPRESA SALAZAR ISRAEL.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, trato directo para la mantención de camión tolva placa patente GFGG-18-9, de acuerdo a cotización N° OFV 2558, de la Empresa CECOR S.A. RUT. N° [REDACTED] por la suma de \$367.879 (trescientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y nueve pesos), IVA incluido, que se relaciona a por:

MANTENCION 10.000 KMS.	\$	
TOTAL	\$	309.142.-
TOTAL IVA	\$	58.737.-
TOTAL	\$	367.879.-

(Son trescientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y nueve pesos/00.)

2. **ACEPTESE COMO OFERENTE A SALAZR ISRAEL**, por ser una de la empresa donde se pueden realizar.

- 2 -

3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de ésta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.
4. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.002-1 ítem presupuestario de mantenimiento y reparación de vehículos, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL ALCALDE)

CHA/ccj.
Distribución
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO MUNICIPAL
ENC. MAQUINARIAS Y T..